



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

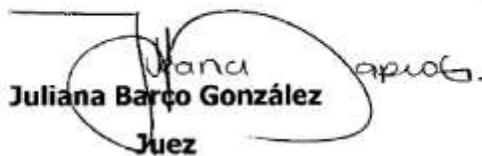
Medellín, catorce de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01336

Decisión: Cúmplase y ordena archivo

Cúmplase lo resuelto por el superior, quien mediante providencia del pasado **25 de mayo del presente año** declaró inadmisibile el recurso de apelación que había sido promovido en contra de la Sentencia que se notificó por estados del **15 de marzo hogaño**. Conforme a lo anterior, y teniendo en consideración que en esta providencia no se condenó en costas, procédase con el archivo definitivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, *¿*15 jun 2023*¿*, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722460f8dbf24b159a82128f4d88230198658913b1fc2601054286e2b3a4208e**

Documento generado en 14/06/2023 01:42:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>